



**COMILLAS**  
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

# **TRABAJO FIN DE GRADO**

*Trabajo de investigación*

*Doble Grado en Educación Primaria y Educación Infantil*

***Alumno:*** Pilar Ruiz Jiménez

***Director:*** Patricia Revuelta

***Curso:*** 4º Educación Primaria e Infantil

***Fecha:*** 4 de abril 2022

**SEGREGACIÓN ESCOLAR**  
**Un análisis comparativo entre Estados Unidos y**  
**España**

# ÍNDICE

<b>RESUMEN</b> .....	<b>4</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>5</b>
<b>JUSTIFICACIÓN DEL TEMA ELEGIDO</b> .....	<b>6</b>
<b>1.MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>8</b>
1.1. Segregación.....	8
1.2. Historia y Políticas de la segregación escolar en Estados Unidos .....	12
1.3. Historia y Políticas de la segregación escolar en España.....	21
<b>2.OBJETIVOS</b> .....	<b>32</b>
2.1 Objetivo general.....	32
2.2 Objetivos específicos .....	32
<b>3.METODOLOGÍA</b> .....	<b>33</b>
3.1. Metodología cuantitativa .....	34
3.2. Metodología cualitativa .....	35
<b>4. DESARROLLO</b> .....	<b>36</b>
4.1 Análisis comparativo. ....	37
4.2 Análisis de datos obtenidos a través de las encuestas de <i>google forms</i> (profesores EEUU) ..	39
4.3. Análisis de datos obtenidos a través de las encuestas de <i>google forms</i> (profesores España) .....	41
4.4 Análisis entrevistas .....	43
<b>5. CONCLUSIONES</b> .....	<b>45</b>
<b>6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	<b>47</b>
<b>7. ANEXOS</b> .....	<b>50</b>
Anexo 7.1 .....	50
Anexo 7.2 .....	50
.....	50
Anexo 7.3 .....	51
Anexo 7.4 .....	51
Anexo 7.5 .....	51
Anexo 7.6 .....	52
Anexo 7.7 .....	52
Anexo 7.8 .....	52
Anexo 7.9 .....	53
Anexo 7.10.....	53
Anexo 7.11.....	54

<b>Anexo 7.12.....</b>	<b>54</b>
<b>Anexo 7.13.....</b>	<b>55</b>
<b>Anexo 7.14.....</b>	<b>55</b>
<b>Anexo 7.15.....</b>	<b>55</b>
<b>Anexo 7.16.....</b>	<b>56</b>
<b>Anexo 7.17.....</b>	<b>56</b>
<b>Anexo 7.18.....</b>	<b>57</b>

## RESUMEN

En la actualidad existen varios indicadores que demuestran la discriminación y exclusión en nuestro sistema educativo, en especial de tipo étnico o socioeconómico. En este sentido, los gobiernos han promulgado diferentes políticas educativas para paliar esta realidad, respondiendo siempre a las dificultades que se añadían sin conseguir eliminar esta problemática, aunque sí la hayan disminuido con el paso del tiempo.

Sobre este trasfondo, el objetivo de este trabajo es analizar las causas de la segregación escolar. En concreto, se plantea este análisis en dos países: EEUU y España. La razón de elegir estos dos países es mi propia experiencia, he realizado mis prácticas en España y un mes en Estados Unidos.

Para intentar entender las causas de la segregación escolar en ambos países, primeramente he analizado el concepto de segregación y los tipos que encontramos; posteriormente he recopilado las políticas educativas a lo largo de la historia de Estados Unidos y España.

Además del análisis bibliográfico, en el trabajo se presenta un análisis cualitativo y cuantitativo del tema a través de entrevistas y cuestionarios que ha permitido indagar más acerca de la realidad segregadora que se vive en los centros educativos españoles y estadounidenses, lo cual ha permitido constatar los aspectos desarrollados en el marco teórico sobre la segregación escolar.

**Palabras clave:** Segregación escolar, Sistema Educativo Español, Sistema Educativo de Estados Unidos, Desigualdad.

## **ABSTRACT**

Currently there are several indicators that demonstrate discrimination and exclusion in our educational system, especially of an ethnic or socioeconomic nature. In this sense, governments have enacted different educational policies to alleviate this reality, always responding to the difficulties that were added without managing to eliminate this problem, although they have diminished it over time.

Against this background, the objective of this work is to analyze the causes of school segregation. Specifically, this analysis is proposed in two countries: the USA and Spain. The reason for choosing these two countries is my own experience, I have done my internship in Spain and one month in the United States.

To try to understand the causes of school segregation in both countries, I have first analyzed the concept of segregation and the types that we find; subsequently I have compiled educational policies throughout the history of the United States and Spain.

In addition to the bibliographical analysis, the work presents a qualitative and quantitative analysis of the subject through interviews and questionnaires that has allowed us to investigate more about the segregating reality that exists in Spanish and American educational centers, which has allowed us to verify the aspects developed in the theoretical framework on school segregation.

**Key words:** school segregation, Spanish educational system, United States Educational System, inequality.

## JUSTIFICACIÓN DEL TEMA ELEGIDO

La segregación, especialmente la escolar, es una problemática que está tomando un gran peso en las sociedades occidentales, cuyas leyes abalan la igualdad de oportunidades y posibilidades en todos sus ámbitos. Las políticas educativas, las ayudas, la formación al profesorado y los planes que se implementan para atajar esta problemática tienen el fin de dar respuesta a las necesidades tanto individuales como colectivas de los grupos minoritarios. Pero ¿realmente lo estamos consiguiendo? Lograr una escuela en la que se identifiquen y trabajen las necesidades de cada individuo ya es complicado, pero si añadimos las diferencias culturales o la barrera lingüística aumenta la dificultad. Es cierto que es una tarea ardua y compleja, puesto que requiere mucho esfuerzo por parte de todos los agentes educativos. Pero si queremos preparar a las futuras generaciones para un mundo globalizado, característico de nuestra época, una escuela inclusiva, que no deje a nadie atrás, se hace necesaria.

La forma de trancar esta segregación varía dependiendo de los países en los que nos encontremos, la percepción hacia las distintas poblaciones, la cultura del propio país, la importancia que se otorga a la situación socioeconómica de cada uno y muchos factores más que son desarrollados fuera de la escuela, aunque acaben penetrando dentro de los centros educativos.

El objetivo principal de este trabajo es comparar la segregación ejercida en la educación en los Estados Unidos y en España. Para ello se analizan las políticas aplicadas a la educación para paliar la segregación en los centros escolares a lo largo de la historia reciente de ambos países. También se profundiza en la segregación educativa padecida en las minorías étnicas o bajo estrato social en ambos países. En este sentido, veremos cómo a las perennes desigualdades socioeconómicas se le unen nuevas minorías poblacionales con necesidades que cubrir, lo que hace que se diversifiquen las desigualdades.

Para desarrollar los objetivos que se plantean en este trabajo, además del análisis de las políticas educativas en materia de segregación escolar, se han diseñado y aplicado unos cuestionarios en formato *Google forms* junto con unas entrevistas

personales a docentes que ejercen o han ejercido en centros educativos tanto en España como en Estados Unidos. Con ello se pretende contrastar la efectividad de las medidas que aparecen en las diferentes leyes, mostrando así si en la práctica realmente cumplen su función.

Personalmente he tenido la ocasión de poder asistir a lo largo de mis prácticas en España en centros educativos de distinta naturaleza, tanto concertados como públicos, además de haber atendido a un colegio de Educación Primaria Infantil en Estados Unidos en el estado de Illinois. Por esto mismo he podido observar de primera mano las diferencias internas en España y la diferencia que hay con Estados Unidos, ya sea por la diversidad de población, por la situación socioeconómica o por el tipo de educación que se imparte en estos dos países.

Por todo esto, este trabajo ha sido una oportunidad para documentarme, informarme y contrastar fuentes para poder adquirir conocimientos sobre un asunto, aclarar mis dudas y por qué no, crear algunas nuevas.

## 1.MARCO TEÓRICO

En este primer apartado analizaremos la propia segregación para después recopilar la historia y la política de la segregación escolar tanto en Estados Unidos como en España. El objetivo de este apartado es mostrar de la forma más detallada posible la contextualización del tema principal de este trabajo: la segregación escolar en estas dos sociedades occidentales y democráticas.

### 1.1. Segregación

Para entender la segregación que se manifiesta en los sistemas educativos debemos saber qué significa segregar para ambas culturas, su significado, para posteriormente poder hablar de cómo afecta a la educación de los alumnos en la sociedad española y estadounidense.

En la Real Academia de la Lengua Española encontramos dos acepciones acerca de la segregación:

*“1. tr. Separar o apartar algo o a alguien de otra u otras cosas.*

*2. tr. Separar y marginar a una persona o a un grupo de personas por motivos sociales, políticos o culturales”* (Real Academia Española, sf.)

Según el diccionario Collins de Inglés encontramos una sola acepción:

*“Segregation is the official practice of people apart, usually people of different sexes, racess, or religions.”* (Diccionario Conllins, sf.)

En la página web “*educalinkapp*” nos hablan de la segregación escolar como: *“la segmentación de grupos sociales según sexo, raza, religión y otros factores en el ámbito escolar”*

También mencionan y analizan los cuatro tipos que hay. Un primer tipo que es por raza o sexo, al concentrar a alumnos de misma procedencia o mismo sexo en un mismo centro escolar haciéndolos homogéneos. La segregación por religión, en la que se separa a los alumnos por sus creencias y la más extendida, por estatus social. En esta última se marca sobretodo por una diferencia entre los colegios públicos y privados, pidiendo un pago económico alto para poder acceder en los privados. (Educalink, 2021)

Según el sociólogo y maestro Fernando Andrés Rubia (2013) la segregación es concebida como una separación de los individuos por causa de sexo, raza o situación socioeconómica. Por un lado, en las escuelas españolas se presentan cuatro aspectos distintos de segregación:

Primero encontraríamos la segregación por sexos. Al fijarnos en la historia de la educación de nuestro país, nuestro sistema presenta varias desigualdades con respecto a quiénes alcanzaba la educación, sólo unos pocos tenían acceso a ella. Sin embargo, no sólo había desigualdad con respecto a su acceso si no también con respecto al contenido, muy marcado por los roles sociales que se atribuían a hombres y mujeres. En la actualidad sigue habiendo rastro de esta distinción, en los colegios se percibe a las niñas como más aplicadas o exitosas en las asignaturas de letras; al igual que se percibe a los niños como más exitosos en las asignaturas de ciencias.

En segundo lugar, la segregación étnica. Esta misma resulta de la concentración de alumnos extranjeros o minorías étnicas en ciertas escuelas. En España no se han concentrado en barrios exclusivos para ellos, sino que hay una aglomeración dispersada en pequeñas zonas. Centrándonos en el aspecto educativo, hay una distinción de población dependiendo del centro al que se acude, acumulando en los centros públicos la población inmigrante que en algunos casos llegan a representar un porcentaje mayor al del 50%. Este alumnado suele presentar dificultades de aprendizaje lo que genera un bajo avance en su nivel educativo.

A continuación, la segregación académica. La OCDE utiliza esta terminación para nombrar a la segregación que se ejerce teniendo como parámetro el nivel competencial de los alumnos en la escuela. Se manifiesta en nuestro sistema educativo por la distinción de trayectorias de escolarización, la elección de centros, la agrupación de clases en los propios colegios según el nivel académico o los pagos que se han de hacer en los colegios privados cercenando la oportunidad a ciertos alumnos de acceder a esos centros.

Para concluir, la segregación social. Basada en la separación de los alumnos dependiendo de su estrato social. Se expone en los centros educativos y el estrato social de los alumnos que atienden a ellos. En los centros privados solemos encontrar

una clase alta o media-alta; en los centros concertados la clase media y, por último, e los centros públicos la clase obrera o inmigrantes. (Andrés Rubia, 2013)

Por otro lado, en el sistema educativo estadounidense también encontramos marcados rasgos de segregación causados por cuatro patrones según Lea Vivian (2016).

Primeramente, la raza y la localización geográfica. Aunque la segregación por raza no es una condición que se manifieste en las leyes estadounidenses es muy clara en lo que se refiere a vivienda en el país. Los estudios muestran cómo las personas de raza blanca evitan aquellos barrios donde hay muchas razas integradas y conviviendo mientras que las personas de raza negra suelen no trasladarse fuera de esos barrios (Shapiro, 2004). Vivir en las afueras es más caro y las familias más acomodadas pueden permitirse mudarse y alejarse de estas áreas multiculturales.

Continuamos con la raza y el estatus socioeconómico. Los estudios muestran que más de un 60% de estudiantes de raza negra e hispanos asisten a centros con altos índices de pobreza a diferencia del 18% de blancos o el 30% de asiáticos (Vivian, 2016). La localización es un factor muy importante porque dependiendo de donde se encuentre un colegio público recibirán una cantidad de financiación para recursos y salarios de los profesores. En consecuencia, los profesores evitan ir a colegios con bajos ingresos para poder recibir un mayor salario y tener más recursos.

El tercer factor que implica la segregación escolar serían las diferencias en el rendimiento escolar. La disimilitud se define como el nivel de segregación entre un grupo y otro. Cuando la disimilitud de un colegio con alumnos negros y blancos se acentúa, las diferencias en el rendimiento entre alumnos aumentan mientras que, al exponer a los alumnos negros con los blancos, las diferencias de rendimiento entre ellos disminuyen y los alumnos blancos siguen obteniendo las mismas calificaciones. Incluso cuando encontramos colegios integradores, sigue habiendo una segregación hacia los estudiantes de las minorías étnicas porque los agentes educativos muestran distintas actitudes y les separan en distintas clases.

El último factor sería el seguimiento a los alumnos y las diferencias en el rendimiento. El seguimiento de los propios alumnos diferencia entre aquellos cursos que te

preparan para una futura colocación avanzada, como la universidad, o aquellos cursos que no. Incluso en los colegios que son integradores, se segrega a los alumnos en diferentes clases o los profesores y estudiantes blancos hacen suposiciones acerca de sus compañeros negros, mermando sus posibilidades de éxito académico. (Vivian, 2016)

## **1.2. Historia y Políticas de la segregación escolar en Estados Unidos**

La historia de la educación en Estados Unidos está marcada por la desigualdad y la lucha contra la misma por razones de sexo, raza o poder adquisitivo. La meritocracia en la que tanto confían no ha podido luchar contra las desigualdades de la sociedad que golpean duramente las posibilidades de ciertos niños. (Kaestle, 2016)

La situación económica de Estados Unidos a lo largo de toda su independencia les ha permitido desarrollar una mentalidad en la que se alcanza el triunfo gracias a la suerte y al trabajo duro. Con estas dos variables podrás alcanzar todos tus objetivos y desempeñar un papel productivo en la sociedad. Sin embargo, la situación económica de las personas está íntimamente relacionado con su capital social (contactos, redes interpersonales, conocidos...) y su capital humano (conocimientos, capacidades, experiencia...) (Kaestle, 2016). La educación en Estados Unidos dirige el desarrollo de ambos capitales para que todos sus alumnos sean capaces de integrarse en el mercado laboral con las mismas oportunidades, sin estar determinados por su lugar de nacimiento, raza o color.

Según este autor, por otro lado, la segregación es una problemática patente a lo largo de la historia de los Estados Unidos. La concentración de pobreza en ciertos barrios, distritos o estados, alimentada por la separación geográfica entre personas de distinta raza o poder adquisitivo, ha terminado creando una segregación residencial expuesta en el sistema educativo del país.

Íntimamente relacionada estaría también la movilidad geográfica que forma parte del aumento en el status social de un ciudadano; trasladarse de un barrio a otro implica una mejora en los colegios, una disminución de índice de criminalidad, grupos de apoyo en la comunidad o mejorar la posición económica. La posibilidad de acceder a la riqueza se traduce en beneficiarse de una educación de mejor calidad.

Para empezar, la creación de los primeros centros educativos públicos en el año 1840 es exclusiva para niños blancos, el acceso no está permitido a niñas o cualquier persona de raza negra. Durante veinte años se perfilan diferencias entre los centros del noreste y noroeste del país. Mientras en los primeros el año escolar es más largo y la asistencia no es obligatoria, por lo que se genera una desigualdad entre clases sociales al ser habitual el trabajo infantil en las familias de clase obrera. Los centros

educativos del noroeste promovían la formación de los profesores para asegurar una mejora en la educación de los niños. (Kaetley, 2016)

Desde el año 1865 hasta los años previos a la Segunda Guerra Mundial se caracteriza por una progresión en relación al alumnado y profesionalización del profesorado. En cada colegio urbano se asigna un tutor para poder vigilar la práctica de los docentes después de haber recibido éstos un entrenamiento previo; se construyen más centros públicos, por lo que superan en número a los centros privados y los institutos se abren a todos. (Goldin and Katz, 2008)

Durante los últimos años antes de la guerra las niñas tienen acceso a la educación y representan el 60% de los estudiantes en las escuelas públicas al igual que encontramos un aumento en el número de chicos en las aulas debido a la prohibición del trabajo infantil. La desigualdad sigue siendo evidente en los centros por lo que se diseñan distintos currículums para mitigarla y conseguir la igualdad de oportunidades entre alumnos. (Simon and Grant, 1970)

Tras la Segunda Guerra Mundial Estados Unidos decide aplicar medidas para luchar contra la brecha existente entre clases. En 1944 elabora un plan de rehabilitación en el que se ofrece apoyo educativo, préstamos de viviendas y entrenamientos de rehabilitación a familias con soldados heridos en la guerra. Esta ley favoreció especialmente a las familias blancas porque los programas eran más beneficiosos para ellas. (Bound and Turner 2002; Turner and Bound, 2003)

En la década de los 50 comienza la carrera espacial contra Rusia y a través del programa *National Defense Education Act* (NDEA, 1958), el gobierno federal cobra más importancia en la educación. Este programa prioriza la formación de los niños en las áreas de ciencias, matemáticas y lenguas extranjeras, así como potencia las habilidades de los alumnos con altas calificaciones en estas mismas áreas. Muy a pesar de las minorías, este programa fue especialmente aprovechado por los territorios más ricos acentuando así aún más la brecha entre los centros de distintos distritos. (Urban, 2010).

Por ello, la puesta en relieve de esta brecha educacional obliga al Gobierno Federal a poner en marcha políticas para luchar contra la pobreza en el país y la segregación.

En el ámbito educativo estipulan la ley *Elementary Secondary Educational Act* (ESEA, 1965), con varios programas para aplacar esta grieta entre clases, raza y sexo. El más importante y que sigue en vigor, con modificaciones, es el Título I cuyo objetivo principal era mejorar los logros académicos en escuelas con altos índices de pobreza además de ayudar a presionar para erradicar la segregación racial. Estos dos objetivos se consiguen mediante fondos para centros educativos con altos porcentajes de familias por debajo del umbral de la pobreza.

Sin embargo, el largo retraso en esforzarse para suavizar la segregación en la educación se tradujo en una intervención coactiva por parte del gobierno federal sobre los distintos sistemas de los estados y distritos del país. (Sundquist, 1968; Eidenberg and Morey, 1969)

En relación a la problemática expuesta, podemos encontrar diferencias en la aplicación de esta ley entre los estados del norte y los del sur, con problemáticas de diferente naturaleza para poder llevarla a cabo. Los Estados del sur se caracterizaron por retrasos burocráticos o intimidación ilegal hacia las familias negras que intentaron matricular a sus hijos en centros con mayoría de alumnado blanco. (Webb, 2005; Patterson, 2001) Gracias a la Civil Right Act (1964) los colegios eran obligados a rellenar un documento que atestiguara que no existía segregación en el propio centro y a partir del año 1973 se optó por más integración con la ayuda de los tribunales de justicia.

Mientras tanto, los cuatro factores que impidieron la desegregación en los estados del norte fueron: la confusión que creaban ciertas condiciones dentro de la propia ley federal, las tendencias demográficas en los estados que imposibilitaba la desegregación, la opinión pública que no compartía la urgencia de la desegregación en los centros educativos del país; y, por último, la falta de apoyo por parte de la comunidad afroamericana. (Kirsch y Brown, 2016) En este sentido, en los estados del sur se ejercían prácticas inconstitucionales para mantener la segregación racial mientras que en los estados del norte era la propia comunidad segregada la que no apoyaba la desegregación.

Podemos resumir a continuación que las políticas recientes para conseguir la equidad hacen emerger dos cuestiones que eran necesarias solucionar durante la década de

los años 70. La primera era el esfuerzo que suponía para el gobierno federal animar y conseguir que los estados aumentaran la cantidad de dinero a cada alumno y así lograr la equidad. Para finalizar mejorar las oportunidades para los parlantes de lengua no inglesa, las mujeres o los niños con necesidades especiales.

En el período de comienzos de los setenta Nixon (1969-1974) fue el primer presidente en buscar la igualdad en la educación y para ello estableció como principal misión la financiación de los colegios con el fin de habilitarlos con recursos igualadores entre distritos y mejorar los centros de las ciudades como alternativa a la movilidad entre distritos para luchar contra la desegregación. La comisión encargada de la financiación de los colegios recomendó un cambio para que los centros educativos fuesen financiados únicamente por los estados. Los estados serían los responsables de distribuir los fondos a los distritos, incluyendo el dinero destinado a la educación de los desamparados o discapacitados. Otros de los objetivos que tenía la comisión era concentrar fondos para los alumnos con bajos ingresos; la asistencia de todos los alumnos para desarrollar la heterogeneidad y conseguir impuestos para la educación especial. (Kirsch y Brown, 2016)

En relación con la segregación y el trato dado a los estudiantes hispanos, fue una cuestión importante durante los años veinte y sesenta del siglo XX. A finales de los años sesenta la educación bilingüe y la desegregación eran los principales objetivos de los activistas hispanos de la época. Encontramos dos corrientes frente a esta segregación: los mexicanos que reclamaban la desegregación y facilidades para los pobres; y los Chicanos, que reclamaban la reforma del curriculum; más profesores bilingües, respeto y más consejeros hispanos. (Moreno et.al., 1999)

No fue hasta 1968 que se aprobó la ley Título VII en la que se ofrecía un programa opcional para apoyar a aquellos alumnos que estaban aprendiendo la lengua inglesa. Hasta que en 1974 no había ya necesidad para mantener la educación bilingüe pero los colegios tenían la responsabilidad de adaptarse a las necesidades de los alumnos que no tenían la lengua inglesa como lengua materna. (Nichols, 1974)

Algunas dificultades que se encontraban en la metodología bilingüe y los investigadores señalaron fueron el problema en la transición de clases en español a clases en inglés o casos en los que un alumno permanecía más tiempo del necesario en el programa bilingüe. La educación bilingüe-bicultural impulso a los Estados

Unidos hacia una dirección más igualitaria en la educación y muchos estudiantes vieron su cultura reflejada en los colegios. (Kirsch y Brown, 2016)

En segundo lugar, otro problema surgido en 1970 era la discriminación contra las mujeres. El Título IX aprobado en 1972 prohibió esta distinción al prometer numerosos cambios en las prácticas de colegios y universidades. La mayoría de la atención iba dirigida a las admisiones en colegios y acceso a becas deportivas en universidades. Los compromisos de esta ley se efectuaron especialmente sobre la admisión para los alumnos de primer grado y la libertad para las universidades destinadas a un solo sexo. Aunque esta regulación apareciese en el año 1975 no comenzaron hasta el año 1977 y durante la presidencia de Ronald Reagan (1981-1989) el poder de los Derechos Civiles disminuyó.

A partir de 1980 el Título IX aseguró un futuro con importantes políticas y procedimientos para paliar esta desigualdad. En las universidades se requirió establecer claros procedimientos para condenar el acoso sexual y criticó cómo la dominancia del deporte femenino había eclipsado la importancia de luchar contra las malas conductas sexuales. Debido a todas estas políticas el porcentaje de mujeres que asistía a las universidades aumentó de manera considerable. (Kaestle, 2016)

Sucede pues que en el año 1976 el ímpetu demostrado por Carter para crear un nuevo departamento de educación y volver a autorizar el ESEA se materializan. Tras un par de años el National Institute of Education (NIE, 1972) dictaminó que los fondos destinados a los distintos programas del Título I cumplían efectivamente su objetivo. El Título I proveía el 5% del presupuesto de colegios e institutos públicos a nivel nacional; incluso algunos distritos pobres declaraban ser un 17%.

Si bien el Título I presentaba distintos dilemas como los muchos alumnos pobres que no asistían a centros financiados por fondos de esta ley, algunos centros con insuficiente concentración de pobreza para serlo mientras otros alumnos de bajo rendimiento se encontraban dentro del programa sin encontrarse en una situación de desventaja económica o que solamente aquellos alumnos con alto rendimiento desde el comienzo eran capaces de beneficiarse con el programa. (Kaestle, 2016)

Para dar solución a estos dilemas se pusieron en marcha numerosas reformas como destinar más dinero por alumno a los centros con altos porcentajes de familias pobres; integrar a los alumnos del programa en clases ordinarias; los centros con un 75% de alumnos por debajo del umbral de la pobreza podían destinar el dinero del programa a planes destinados a todo el colegio; proveer una mejor formación al profesorado; profundizar en la participación de las familias; conseguir una mejor planificación de la educación bilingüe o animar a los estados a igualar los recursos entre distritos. (Enmiendas educativas de 1978 citado en Kaestle, 2016)

En 1980 Ronald Reagan es elegido presidente de los Estados Unidos y esto supone muchos cambios en el ámbito de la educación. Durante su mandato la política educativa se centra en levantar la media de los resultados académicos en vez de estrechar la brecha entre grupos, esto significó más deberes; un enfoque más académico en los colegios, mayor preparación para el profesorado o un aumento del nivel.

Posteriormente, durante la presidencia de Ronald Reagan (1981-1989), la Education Consolidation and Improvement Act (ECIA, 1981) descentralizó el poder educativo y, por ende, disminuyó la ayuda que recibían los estados por parte del gobierno federal. El Título I se convirtió en Capítulo I y el Capítulo II aportó 32 programas distintos que oscilan desde los gastos para luchar contra la desegregación, la educación ambiental o la educación métrica.

Esta devolución de poder llegó en un momento cuando los presupuestos de los estados estaban ajustados y el programa ECIA reducía las asignaciones económicas para muchos programas. Había menos dinero destinado para el Capítulo I que para el Capítulo II por lo que los estados y distritos tenían que tomar sus decisiones con respecto a las asignaciones del Capítulo II en medio de una crisis de inversión. (Kaestle, 2016)

Con la llegada de Bush a la presidencia reaparece la importancia de acortar las diferencias dentro del sistema educativo por lo que se elimina el Capítulo II y se aumentó la trascendencia del Capítulo I. La igualdad era el objetivo y la estrategia para conseguirlo era vigilar los resultados de los exámenes a nivel nacional. También establecieron el National Assessment Governing Board (NAGB, 1988) para definir los

objetivos de lo que los alumnos deberían saber y deberían ser capaces de hacer en cada curso.

Siguiendo la problemática expuesta, en 1989 los gobernadores y el presidente accedieron a mejorar la evaluación y responsabilidad de los centros. Bill Clinton y Carroll Campbell advirtieron de las desventajas que sufrían el alumnado negro o los que provenían de familias con bajos ingresos, por lo que se establecieron seis objetivos:

Primeramente, en el año 2000 los alumnos empezarán el colegio “preparados para aprender”. Así mismo, el 90% del alumnado se graduaría en el instituto para a continuación asegurar que los alumnos desarrollarían grandes competencias en inglés, matemáticas, ciencias, historia y geografía. Por otra parte, los Estados Unidos sería el primer país en ciencias y matemáticas, además de que todos los adultos serían alfabetos, competentes en economía mundial y ser buenos ciudadanos. Finalmente, los centros educativos estarían libres de drogas y violencia. (Swanson, 1991)

Visto que en 1991 se establecen estos seis objetivos, aparece una teoría de Marshall Smith y Jennifer O’Day llamada “reforma sistemática escolar”. Según estos autores para que los estados fuesen sistemáticos debían crear estándares de contenido, estándares de desempeño, estándares de oportunidades para aprender (acceso equitativo a una educación de alta calidad) y valoraciones del alumnado, así como fomentar la preparación y capacitación de los maestros. Un desarrollo profesional que se enfoque en los estándares. Estos mismos autores enfatizaron la necesidad de atender a los estudiantes de las minorías o de familias sin recursos al ser éstos los más perjudicados por asistir a centros con prácticas y recursos carentes para dar respuesta a sus necesidades.

En 1992 Clinton (1993-2001) se convirtió en presidente y decide fortalecer el rol del gobierno federal en la educación. En sus dos primeros años de mandato desarrollo dos proyectos de ley, pero la que más nos interesa es la reautorización de la Elementary Secondary Education Act y la vuelta al Título I en vez de Capítulo I de Reagan en el que propone: recursos que se centren en los lugares con mayor concentración de pobreza; reducir el porcentaje de un 75% a un 65% de familias por debajo de la pobreza para asignar a los colegios el programa y evaluar a todos los alumnos en matemáticas y lectura. (Kaestle, 2016)

Con el comienzo del siglo XXI Bush propuso la ley No Child Left Behind (NCLB, 2001) en la que se enfatiza la importancia de mejorar aquellos centros educativos en quiebra; estrechar el espacio de los logros académicos entre grupos raciales, pruebas académicas por grupos en cada colegio público o incentivar y desincentivar a los colegios que logren los objetivos establecidos. Sin embargo, el intento de asegurar que todos los estados pudieran evaluar a todos los alumnos por grupos segregados era poco realista y complicada. A raíz de esto el gobierno federal ejerció un mayor control sobre los colegios, imponiendo sanciones tan severas como cambiar el cuerpo administrativo del centro o convertir el colegio en un centro concertado. Los resultados no fueron los esperados y en 2014 decidieron suavizar los términos para aquellos centros que no alcanzaban los objetivos, pudiendo evaluar como ellos decidiesen e incluso enviar los resultados más tarde (Kaestle, 2016).

De esta manera, el presidente Obama (2009-2017) duplicó el presupuesto del Departamento de Educación con la ley American Recovery and Reinvestment Act (ARRA, 2009) y poder así dar la forma que ellos eligiesen a la nueva versión de la reforma educativa basada en estándares. También con la ayuda de expertos desarrollaron un cambio en la NCLB con una nueva estrategia; crear una competición inter-estados para premiar a aquellos con las mejores políticas educativas con financiación extra. (Kaestle, 2016)

Por su parte, la administración de Trump (2017-2021) aprovechó el ambiente político del momento para redefinir la relación entre gobierno federal y local conforme a la educación. Trump redujo la autoridad federal y aumento el poder de los estados en materia educativa. El Departamento de Derechos Civiles seguía recopilando información, pero se redujo su poder y se retiraron varias investigaciones de violación de derechos en universidades y colegios.

“Suplementar y no suplantar” era la infraestructura para asegurar que los fondos destinados a los estados para los programas del título I eran destinados a sus fines correctos. Además, los distritos eran libres de decidir cómo distribuir esos fondos.

Trump fue también el primer presidente en apoyar la libertad de elección de centros educativos para que los padres pudiesen decidir en qué colegio matricular a su hijo y aclaró la asignación de fondos para matricular a niños aptos para la educación privada

sin los recursos económicos suficientes. En abril de 2019 un nuevo documento se comunicó en el que se podían destinar fondos del Título I para aquellos alumnos que fuesen aptos a acceder a una educación privada. (Wong, 2022)

En la actualidad, el presidente Biden, ha prometido triplicar los fondos para el Título I, apoyar estrategias más innovadoras de formación y selección del profesorado que permita la diversificación de los docentes y otorgar subvenciones a los centros que quieran conseguir una mayor diversificación. (Ferguson, 2020)

### **1.3. Historia y Políticas de la segregación escolar en España**

Si bien la educación en España ha estado marcada en toda su historia por la desigualdad social hasta después de la mitad del siglo XX, con la llegada de la democracia se produjo un cambio radical con la universalización de la educación. Entre muchas de las medidas que se llevaron a cabo fueron el establecer una educación obligatoria, en un principio hasta los 12 años, para luego prolongarse hasta los 16; becas y ayudas a aquellos con más dificultades económicas o la formación de los adultos.

En menos de 50 años de democracia el sistema educativo español ha conocido hasta 8 leyes distintas educativas, cada una derogando artículos de sus predecesoras. La Ley General de Educación (LGE, 1970) que tiene el objetivo de universalizar la educación y formar a la población para no vivir de trabajos precarios. Después de ésta se promulgaron la Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (LOECE, 1980) y la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE, 1985) que ha servido como marco para asegurar el derecho de todos los españoles a recibir una educación, pero ha sufrido modificaciones en leyes posteriores. En 1990 la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990) corrige la estructura de la ley anterior para dar respuesta a problemáticas relacionadas con las ofertas después de la etapa obligatoria.

Con la llegada del siglo XXI se decreta la Ley Orgánica de la Calidad de la Educación (LOCE, 2002) que deroga la mayor parte de todas las leyes anteriores y comienza así una nueva etapa en la educación en España. Cuatro años después llega la LOE (Ley Orgánica de Educación, 2006) que elimina todo carácter de la LOCE en el ámbito educativo y a partir de esta, surgen en los años posteriores la LOMCE (Ley Orgánica de la Mejora de la Calidad de la Educación, 2013) y la última, LOMLOE (Ley Orgánica de Modificación de la LOE, 2020).

Comenzamos con la primera ley educativa en España que organiza el sistema educativo hasta el último tercio del siglo XX, cuando se promulga la Ley General de Educación (LGE, 1970) a comienzos de la democracia. La Ley Moyano (1857) se decreta en el siglo XIX en una época en la que se busca la igualdad y la justicia mientras disminuye la relevancia de la nobleza y clero en la sociedad de la época. Los artículos de esta ley asientan unas bases de igualdad muy avanzadas con la

llegada de la enseñanza pública dirigida por el estado; mismos libros de texto tanto para las escuelas públicas como privadas y la división de la enseñanza en tres niveles distintos. El primer nivel, llamado primera, se centra en saberes aplicables para la vida diaria y se impartía tanto en centros públicos como privados. El segundo nivel, llamado segunda, amplía conocimientos de la primera y prepara para los estudios superiores; también se imparte en centros públicos y privados. El tercer y último nivel es la enseñanza superior que sólo se imparte en centros públicos por profesores que han sido nombrados por el Gobierno. (Cruz Sayavera, 2016)

Con el Alzamiento de 1936 la política educativa de España es regida por la Junta de Defensa Nacional hasta 1938, con Franco como jefe del estado, se crea el Ministerio de Educación Nacional. Durante la primera época del franquismo la educación se usa como herramienta para transmitir y consolidar la ideología del régimen. Una de las medidas a tomar para obtener este fin fue extinguir todas las políticas impuestas en la ley anterior durante la República. Otra de las medidas fue la reimplantación de la religión en el curriculum escolar, convirtiéndola en una asignatura obligatoria junto con la Historia Sagrada. Durante esta primera etapa de la dictadura se busca que nazca el patriotismo en la escuela y se vuelve a la educación decimonónica. La universalidad, gratuidad y coeducación que se consiguió con la Ley Moyano se extingue para volver a unos altos porcentajes de alfabetización, una educación diferenciada por sexos y una mayor brecha de formación educativa entre sexos. (Cruz Sayavera, 2016) *“La organización de algunos Grupos escolares de Madrid, reacción del régimen republicano, estaba hecha antes del 18 de julio de 1936 a base del sistema pedagógico de coeducación, contrario enteramente a los principios religiosos del Glorioso Movimiento Nacional, y, por tanto, de imprescindible supresión por antipedagógico y antieducativo para que la educación de los niños y niñas responda a los principios de sana moral y esté de acuerdo en todo con los postulados de nuestra glorioso tradición...”* (Boletín Oficial del Estado, 1939)

En 1942 se promulga la primera ley encargada de regular la estructura y la organización del sistema educativo. Ésta instauro dos órganos encargados de organizar la logística de los centros educativos, tanto rurales como urbanos, para delegar las obligaciones educativas. Los dos órganos eran las Comisiones Provinciales de Educación, a nivel Provincial y las Juntas Municipales de Enseñanza, a nivel municipal. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda era el responsable de

proveer recursos económicos para construir las escuelas necesarias para hacer frente al analfabetismo de nuestro país. En 1952 se estima que un 69,15% de la población en edad escolar asistía al colegio y el resto de la población no acudía a causa del absentismo escolar o la falta de escuelas (Cruz Sayavera, 2016). La construcción de escuelas no se consiguió hasta el año 1953 con la Ley sobre construcciones escolares en la que se pretendían construir 35.000 escuelas. (Boletín Oficial del Estado, 1953). Hasta 1957 no se realizó un presupuesto en el que se previó y destinaron 4.500 millones de pesetas para llevarlo a cabo, aunque luego sólo se destinaron 2.500 millones de pesetas y se edificasen 25.000 escuelas de las 34.000 que hacían falta. No se consiguió otorgar una escuela a todos los niños que las necesitaban, pero se consiguió disminuir en 2/3 el absentismo escolar. (Cruz Sayavera, 2016)

Después, en 1945 se difunde la Ley de Enseñanza Primaria que edifica sus pilares sobre: la gratuidad, la universalidad y la obligatoriedad asegurando así que todos los niños entre seis y doce años queden exentos del trabajo infantil o la gratuidad al ser el Estado el encargado de construir colegios. (Cruz Sayavera, 2016)

Encontramos cinco tipos de escuela con la implantación de esta política: la escuela unitaria, la escuela graduada incompleta, la escuela graduada completa, los Grupos Escolares y las Escuelas Hogares. En las primeras había un solo maestro para niños de distintas edades y, por ende, de distintos niveles en zonas de baja densidad poblacional. Las escuelas graduadas completas e incompletas, que se diferencian por el número de secciones, mientras las incompletas eran aquellas escuelas con menos de tres secciones, las completas tenían entre tres y seis secciones. Las secciones son las agrupaciones de alumnos que se regían por edad y nivel de conocimiento en función de su edad y nivel de conocimiento. Los Grupos Escolares son las escuelas que más se asimilarían a las actuales, estos centros educativos tenían numerosas secciones y por ello se organizaban de una manera más compleja. Por último, surgen las Escuelas Hogares en zonas donde no podían erigirse escuelas unitarias para ofrecer formación a la infancia. (Cruz Sayavera, 2016)

Tras esta organización la enseñanza se divide en tres etapas distintas: un periodo de iniciación formado por escuelas para niños de entre uno y seis años; el periodo de enseñanza obligatoria entre la edad de seis y diez años con una formación elemental y una formación de perfeccionamiento entre los diez y los doce años. El último período es de iniciación profesional entre los doce y los quince años. (Cruz Sayavera, 2016)

Según Antonio Viñao Frago (2004) esta ley suprimió la clasificación entre escuelas rurales y urbanas, lo que acentuó la problemática de la desescolarización, acrecentando a su vez el analfabetismo rural.

En el año 1962 con el gobierno autocrático llega al ministerio de Educación Lora Tamayo, catedrático de Química Orgánica de la Universidad Complutense y miembro de la congregación Religiosa Opus Dei. Debido a su formación, sus políticas se caracterizan por querer entablar una estrecha relación entre las ciencias y la educación. De su presidencia en el ministerio destacan dos leyes: la ley de 1964 en la que se aumenta la educación obligatoria hasta los catorce años y la ley de 1965 en la que se requiere más formación para los maestros de la Educación Primaria. (Cruz Sayavera, 2016)

Al fin, con la Ley de Educación de 1970 se asientan las bases de la igualdad de condiciones para todos los españoles con el acceso a una educación que llega a todos sin distinción por raza o sexo. Los objetivos que se perseguían eran: hacer partícipe a toda la sociedad española de la educación, ofrecer una formación profesional para preparar su incorporación en el futuro ambiente laboral, ofrecer las mismas oportunidades y una gran variedad de oportunidades para acceder a la misma a los alumnos. *“El sistema educativo nacional asume actualmente tareas y responsabilidades de una magnitud sin precedentes. Ahora debe proporcionar oportunidades educativas a la totalidad de la población para dar así plena efectividad al derecho de toda persona humana a la educación y ha de atender a la preparación especializada del gran número y diversidad de profesionales que requiere la sociedad moderna”* (Ley General de Educación, 1970). Con la estructura que se plantea en esta nueva ley se acaba de implantar la gratuidad y obligatoriedad de la Educación General Básica, incluso se menciona la posibilidad de la gratuidad del Bachillerato en el futuro, cuando el país tenga los recursos para ello. Así mismo, aquellos alumnos que no puedan seguir con los cursos superiores, al terminar la Educación General Básica están obligados a cursar también una formación profesional de primer grado. De la misma forma, es la primera vez que se nombra en una ley los derechos de los extranjeros, equiparándoles en igualdad de condiciones a los posibles alumnos

españoles y, por ende, ofreciéndoles una Educación General Básica obligatoria y gratuita. (Cruz Sayavera, 2016)

Sobre la base de la Ley General de Educación (1970) se estipulan los artículos de las posteriores leyes. En la Ley Orgánica de el Estatuto de Centros Escolares (1980) en el Título IV artículo 35 se concreta el derecho de los españoles a acceder a cualquier centro si existen plazas y sin poder discriminar por cualquier razón. *“Uno. Todo español tiene derecho a ser admitido en un centro escolar de cualquier nivel educativo. siempre que se cumplan las condiciones establecidas reglamentariamente para el acceso al mismo y existan plazas disponibles. En ningún caso habrá discriminación en el ejercicio de este derecho por razones de lenguas, raza, creencia y situación económico-social.”* LOECE (1980).

Dentro de este orden de ideas la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE, 1985) deroga la LOECE y gracias a su programación de la enseñanza regula los derechos y libertades de los alumnos en el ámbito escolar.

Posteriormente se promulga la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (1990) en la que por primera vez se reserva un título completo para paliar las desigualdades en el sistema educativo. En el Título V de la ley se recopilan medidas tales como compensar las desigualdades otorgando a los alumnos cualquier tipo de recurso que necesiten, aplicar ayudas para aquellos que comienzan una situación de desventaja frente a sus compañeros o fijar unos objetivos para mitigar las desigualdades por razón de raza, sexo o socioeconómica. (LOGSE, 1990)

Enumeradas ya las leyes de finales del siglo XX, en el siglo XXI pasamos de una desigualdad de oportunidades entre españoles para enfrentarnos a comienzos de siglo con la problemática de asegurar una educación para el alumnado inmigrante. Así lo plasma la Ley Orgánica de la Calidad de la Educación (2002); *“Hay todavía un nuevo desafío, que ha irrumpido de forma súbita en el escenario educativo y social de España, y que precisa de un tratamiento adecuado. En efecto: el rápido incremento de la población escolar procedente de la inmigración demanda del sistema educativo nuevos instrumentos normativos, que faciliten una efectiva integración, educativa y social, de los alumnos procedentes de otros países que, con frecuencia, hablan otras lenguas y comparten otras culturas. Pues el grado de integración social y económica*

*de los adultos depende, a medio y largo plazo, de la capacidad de integración, por parte del sistema educativo, de niños y adolescentes procedentes de la inmigración".* Se percibe la educación como una herramienta para integrar a las familias en la sociedad y asegurar la futura integración de sus hijos en la misma. Para ello se necesitan medidas en las que se asegure una buena acogida a alumnos que no hablan nuestra lengua o provienen de una cultura distinta a la nuestra. Como hemos mencionado anteriormente, se estipula en la ley la educación gratuita y universal, esta vez hasta la edad de dieciséis años, aunque en esta ley también nos encontremos con becas y ayudas que se han de otorgar para eliminar las desigualdades. Las mismas tienen el objetivo de asegurar la formación obligatoria de los alumnos independientemente de su situación socioeconómica y evaluando cada situación de manera individual. (LOCE, 2002)

La LOCE (2002) asimismo cuenta con un apartado específico para la desigualdad educativa, incorporando en este caso a los alumnos con altas capacidades, con necesidades educativas específicas o el alumnado extranjero. El Estado se compromete a conceder recursos humanos o materiales a aquellos centros educativos que se encuentren en una situación de desventaja a nivel socioeconómico o sociocultural, especialmente en el mundo rural. *"Las Administraciones educativas adoptarán procedimientos singulares en aquellos centros escolares o zonas geográficas en las cuales, por las características socioeconómicas y socioculturales de la población correspondiente, resulte necesaria una intervención educativa diferenciada, con especial atención a la garantía de la igualdad de oportunidades en el mundo rural. En tales casos, se aportarán los recursos materiales y de profesorado necesarios y se proporcionará el apoyo técnico y humano preciso para el logro de la compensación educativa."* (LOGSE, 2002)

*"En lo referente a los alumnos extranjeros se les concede los mismos derechos y deberes que un alumno de origen español, se asegura una plaza para cursar la formación obligatoria y para aquellos que no conozcan la lengua o la cultura y afecte a su participación y formación se deberá establecer un programa específico de aprendizaje para facilitar su integración y educación. Las Administraciones educativas favorecerán la incorporación al sistema educativo de los alumnos procedentes de países extranjeros, especialmente en edad de escolarización obligatoria. Para los alumnos que desconozcan la lengua y cultura españolas, o que presenten graves carencias en conocimientos básicos, las Administraciones*

*educativas desarrollarán programas específicos de aprendizaje con la finalidad de facilitar su integración en el nivel correspondiente.” (LOCE, 2002)*

Para finalizar, la última ley educativa que recoge una serie de medidas para la compensación por la desigualdad educativa es la Ley Orgánica Educativa (2006). Comparada con la ley anterior se reserva un artículo entero con dos epígrafes relacionados con la situación de la escuela rural. Las Administraciones están obligadas a asegurar la educación del alumno encargándose incluso del transporte, comida o incluso alojamiento. He aquí el artículo 82 de la Ley Orgánica Educativa (2006) sobre la igualdad de oportunidades entre el mundo rural y el urbano:

*“Artículo 82. Igualdad de oportunidades en el mundo rural.*

*1. Las Administraciones educativas tendrán en cuenta el carácter particular de la escuela rural a fin de proporcionar los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades específicas y garantizar la igualdad de oportunidades.*

*2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo anterior, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.” (LOE, 2006)*

En relación con la problemática expuesta en la sociedad española, el grupo más segregado a lo largo de nuestra historia ha sido la población de etnia gitana. La escolarización de la población gitana no se ha hecho realidad hasta que comenzó una modernización de todas las instituciones españolas en el año 1970.

Durante el siglo XX no hay ningún documento que estipule la necesidad de escolarizar al alumnado gitano, es más, las entidades que se encargan de ello son siempre religiosas con sus obras de caridad. El primero de ellos fue el Padre Andrés Madejón (1845-1923) en el año 1899 aunque su obra estuviese principalmente destinada a los pobres y no a los gitanos a causa de su actitud prejuiciosa hacia ellos. (Salinas Catalá, 2015)

Decía en su libro *Lo que son las escuelas del Ave-María* en el Capítulo 5 “*Contra el fermento de la raza gitana, un algo que tienda a sanarla o eliminarla*”. Según el Padre Andrés Madejón (1990) los gitanos eran una raza que, a pesar de haber estado en contacto con sociedades cultas, seguía siendo una etnia degenerada en su parte física, moral e intelectual. Los gitanos son educables al mismo nivel que lo son los indígenas de América, por lo que hay que educarles como a niños maleducados y aguardar para poder descubrir si se harán hombres o presidiarios.

Con todo esto, observamos una actitud frente a los gitanos más bien crítica e intolerante hacia su educación y formación, formación que está más focalizada en una evangelización que en una preparación para la vida o inserción en la sociedad.

Ahora bien, durante el período de la República y la universalización de la educación, esta población tiene mayor accesibilidad a la educación, facilidad que duró poco con la dictadura de Franco. Durante la época franquista se estipulan tres leyes distintas, aunque ninguna de las tres tuviese resultado en la población gitana la Ley General de Educación (1970) con su etapa obligatoria permitió que los gitanos asentados pudieran escolarizar a sus hijos. (Salinas Catalá, 2015)

Por otro lado, como ya se ha mencionado, la iglesia católica con Cáritas tuvo un papel importante en la educación de los gitanos antes de la implantación de la Ley General de Educación en el año 1970. Como podemos inferir del extracto de la III Convivencia Nacional sobre Apostolado Jurídicos (1970) de la vida gitana que demanda la importancia de la enseñanza primaria para todos los gitanos al estar cumpliendo la ley que obliga a la obligatoriedad desde los seis hasta los doce años además de responsabilizar a sus secretariados gitanos para dirigirse al Ministerio de Educación y Ciencia con el fin de construir escuelas o puestos necesarios para los niños gitanos.

En revistas de la época se habla de la existencia de estas aulas unitarias. "*Una Escuela para gitanos ha montado en Hospitalet de Llobregat el Secretariado Gitano de aquella localidad*" (Pomezia, 1967)

"*En las Escuelas Luis Artigues que el Secretariado de Barcelona ha montado en Badalona, hay un plantel extraordinario de niñas gitanas que atienden con celo ejemplar las religiosas de Lestonac*" (Pomezia, 1967)

"*En Palencia, en la barriada donde se ubica el Patronato de Nuestra Señora de Belén, hay una escuela con dos aulas una de niños y otra de niñas. Durante la tarde-noche*

*se utilizan para dar clases de adultos a 40 padres e hijos y la llaman "Pequeña Universidad" (Pomezia, 1967)*

Cáritas diocesanas o parroquiales, Secretariado Gitano y otras organizaciones religiosas abrieron numerosas aulas unitarias para paliar el general analfabetismo debido al desinterés institucional y, como resultado, el de los propios alumnos y padres. Así lo argumenta un informe de Cáritas en Palencia (1967): *"pero sobre todo, desinterés por la educación por parte de los padres y rebeldía por parte de los chicos ante todo lo que suponga sujeción"*

En el año 1978 el Secretariado Gitano realiza un estudio sobre los gitanos españoles y ayuda a esclarecer la situación educativa en esta población. Según los siguientes informes, en nuestra sociedad existen dos culturas en la que hay una dominante y otra no dominante. Los gitanos son la cultura no dominante, por lo que no se muestran sus rasgos culturales en nuestra sociedad, causando una marginación en todos los sistemas, incluido el educativo. Igualmente, su estilo de vida nómada y la poca necesidad de adquirir una formación formal para desempeñar aquellos oficios tradicionales de este pueblo no los anima a recibir la educación ofrecida en los colegios. Es más, el hecho de mostrar únicamente la sociedad "paya" en los centros educativos infundía el miedo en la comunidad a perder sus señas de identidad culturales en los niños escolarizados. (Instituto de sociología aplicada, 1978). Los datos que arroja este estudio son estremecedores: encontramos un 45% los niños en edad escolar (6-15 años) no escolarizado mientras que un 68% de la población adulta (16-68 años) era analfabeta.

En concordancia, nunca se han instaurado medidas legislativas para lidiar con el analfabetismo de esta parte de la población en España, si no contamos con las escuelas puentes que se llevaron a cabo entre los años 1978-1986. Éstas son escuelas segregadas destinadas a la educación de los gitanos marginales en las que participaban el ministerio de Educación y la Iglesia Católica. El estudio del Instituto de Sociología (1978) justifica la existencia de estas escuelas e indica los factores sociales, económicos y psico-pedagógicos: discriminación en el aula, trabajo antes de los quince años, un retraso con respecto a sus compañeros de clase, inteligencia subdesarrollada o actitud poco adaptada a la vida escolar.

Estos factores apuntan hacia el desfase pedagógico que sufren los niños gitanos por su retraso en relación con los niños de su misma edad y que, pese a compensarlo con sus conocimientos sobre la vida, se le obliga a atender a clases de niños menores a su edad. Debido a una inteligencia innata subdesarrollada y una estructuración de la personalidad poco adecuada para la vida escolar que las escuelas puente pueden suplir ayudándole a socializar en su entorno o le capacita para poder adquirir una buena actitud frente al colegio. (Estudio sociológico, 1978)

Por otro lado, la Educación Compensatoria cambia la educación de la población gitana, aunque no está destinada única y exclusivamente a ellos las medidas que se aplican les afectan de manera directa para paliar las desventajas que sufren los gitanos en el sistema educativo. Aportar nuevos profesores y recursos, centros de apoyos o becas de comedor y libros. (Salinas Catalá, 2015)

La autora Teresa San Román, catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona, nos explica en un texto el modelo que ella entiende como más eficiente para hacer frente a las desigualdades sociales que surgen debido a las diferentes étnias que acuden a la escuela. Los objetivos sociales fundamentales en la educación deberían ser la convivencia y la tolerancia, siempre sin alejarnos de los objetivos académicos. Otro de los más importantes objetivos sería conseguir la más temprana escolarización de los niños en escuelas y guarderías para evitar cuanto antes una brecha que pueda generar problemas de exclusión en el futuro. Según esta autora, donde conviven una gran pluralidad de etnias debe haber escuelas de su mismo entorno que también lo sean por lo que la educación compensatoria ha de ser un recurso muy excepcional al que acudir. (Teresa San Román, 1992)

Con la llegada de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE, 1983) y la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo se plantea desarrollar principios que potencian la diversidad cultural y la presentación de un marco que prosigue dando facilidades a la población gitana.

Finalmente, durante el siglo XXI se debe enfatizar la aparición del plan PROA (programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo) en el año 2004-2005. Tiene como

objetivo mantener la escolaridad de los alumnos gitanos y cooperar para que disminuya el desnivel académico del alumnado.

Este plan se desarrolla gracias a una cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas con el fin de aproximarse a las necesidades de los alumnos en los centros educativos. Algunos alumnos viven una situación de desventaja educacional debido a su circunstancia personal o sociocultural, relacionadas con situaciones de riesgo o exclusión en su entorno más próximo. Así pues, para conseguir una educación de calidad para todos se requiere el esfuerzo de todos los agentes educativos implicados con el entorno social en el que viven.

Este plan ofrece recursos a los centros educativos para que trabajen, junto con el resto de los actores de la educación, en el objetivo de lograr una educación igualitaria y garantizar una formación a aquellos colectivos más vulnerables.

Desde la implantación del plan PROA han aparecido otras leyes en las que no se menciona específicamente al alumnado gitano pero cuyas medidas siguen luchando para disminuir estas ventajas como ya hemos visto anteriormente.

## **2.OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo general**

- Comparar la segregación ejercida en la educación en los Estados Unidos y en España

### **2.2 Objetivos específicos**

- Exponer las diferentes medidas que se recogen en materia de segregación en las leyes educativas a lo largo de la historia tanto en Estados Unidos como en España.
- Analizar el concepto y las distintas manifestaciones de segregación escolar que se dan en EEUU y en España.
- Contrastar las medidas que aparecen en las políticas educativas con su aplicación real en los centros escolares en ambos países.

### **3.METODOLOGÍA**

En este trabajo de fin de grado se ha realizado una revisión bibliográfica desde noviembre de 2021 hasta abril de 2022 para cumplir con los objetivos propuestos en el apartado anterior. Para ello se han revisado artículos académicos, boletines oficiales, artículos de distintas revistas y libros publicados desde 2008 (en el caso de los artículos académicos,) y desde 1970 (en el caso de las leyes educativas). Todos ellos relacionados con la segregación educativa, pero incidiendo en especial en aquellos que se centraban en las políticas o en el recorrido de la segregación educativa en España y Estados Unidos. La búsqueda se ha realizado tanto en inglés como en castellano, al ser las dos lenguas vehiculares en los dos países.

Los criterios para poder inferir información de los artículos académicos han sido el año de publicación (debían ser posteriores a 1990) y contener sólo información sobre Estados Unidos o España en relación a la segregación escolar. Todos aquellos artículos o escritos en los que se realizaban comparaciones de estos países con otros han sido excluidos, al igual que las publicaciones que fuesen anteriores a 1990.

Con respecto a las leyes, se ha recopilado información de aquellas leyes que han sido promulgadas desde que comienza la democracia en ambos países, aunque en el caso de España se haya incluido también la educación durante la dictadura franquista.

Con el análisis de todos estos documentos se pretende presentar el contexto histórico y actual del tema a tratar en ambos países con la finalidad de que el lector pueda comprender la situación de la segregación escolar en estos dos países y, posteriormente, poder realizar la comparación entre ambos.

### **3.1. Metodología cuantitativa**

Para poder realizar esta comparación se ha realizado una metodología de tipo cuantitativa, se han elaborado unas encuestas objetivas en las que se formulan a profesores cuestiones relacionadas con cómo se trata este aspecto de la educación en sus centros.

Estas encuestas están orientadas a conocer cómo afecta el tipo de centro y el barrio en el que se sitúa con respecto al tipo de alumnado, medidas que se toman en los centros o se deberían tomar y la relación con las distintas familias.

El instrumento para realizarlas ha sido un formulario en formato *google forms* con preguntas en las que se encuentran dos tipos de respuestas: de varias opciones o respuestas cortas. El formulario estaba compuesto por ocho preguntas en total; seis preguntas que se contestaban a través de varias opciones y dos con respuestas cortas.

Las seis primeras preguntas enfocan el tipo de centro, el tipo de alumnado y el barrio en el que se ubican para dejar paso a las dos últimas preguntas sobre las medidas que se toman en el colegio y la relación con las familias en el centro.

Para definir la muestra el único requisito establecido es ejercer la profesión en la actualidad o haber ejercido hace unos años en cualquier centro de España o Estados Unidos.

La forma de recogida de datos ha sido mediante la respuesta de los docentes en el cuestionario que han contestado individualmente. A partir de estas respuestas se ha recogido en forma de gráficos circulares con porcentajes y votos incluidos en aquellas preguntas de varias opciones o recogiendo las respuestas individuales en aquellas de respuesta corta.

### **3.2. Metodología cualitativa**

Esta parte de la investigación se ha realizado desde un punto de vista constructivista. Según Vigotsky (1985) adquirimos un conocimiento significativo al interactuar con el medio que nos rodea, por ello se han realizado tres entrevistas distintas a tres profesores con distintas vivencias relacionadas con la segregación escolar en el sistema educativo español y estadounidense.

Por lo que hemos realizado un muestreo teórico en el que hemos escogido tres participantes que cumplieran con una serie de requisitos para poder recopilar información sobre el tema a tratar en este documento.

Los requisitos establecidos para poder ser participante han sido: formar parte de la comunidad educativa; haber ejercido en España o Estados Unidos y haber tenido la oportunidad de acudir a centros de distinto tipo.

El primer profesor ha ejercido la profesión en Estados Unidos, en un centro público y en otro privado. El segundo, ha trabajado en un colegio público, uno privado y uno concertado en España. El tercer y último profesor ha tenido la oportunidad de trabajar tanto en España como en Estados Unidos, por lo que puede comparar la segregación que se sufre en ambos sistemas educativos.

La forma de recogida de datos ha sido realizada a través de la grabación de la entrevista para la posterior transcripción de la misma. Las respuestas han sido interpretadas para poder analizarlas y poder realizar la comparación con la información recogida en el marco teórico.

#### **4. DESARROLLO**

El objetivo principal de este trabajo es la comparación de cómo se ejerce la segregación educativa en el sistema español frente al sistema estadounidense. Analizando los diferentes documentos que se han utilizado para la composición del marco teórico podemos encontrar varias similitudes y alguna diferencia entre la segregación en Estados Unidos y en España.

El primer punto para recalcar sería la relación existente, en ambos países, entre la localización geográfica, la situación socioeconómica familiar y el centro educativo al que se asiste que crean centros homogéneos y segregados. A lo largo de la historia de ambos países, los gobiernos han intentado paliar esta circunstancia a través de la igualdad de derechos y deberes de todos los alumnos en el sistema educativo a pesar de no haber sido eficiente. También la implantación de becas y ayudas tanto a nivel estatal o comunidades autónomas como a nivel federal o por parte del Gobierno.

En todo caso, también hay varias diferencias en cómo se ha intentado atajar este problema. Estados Unidos presenta una mayor diversidad de alumnado desde los años veinte del siglo XX mientras que en España no ha sido hasta el año 2000 que hemos comenzado a ver el efecto de la globalización en nuestro sistema educativo. En España en el siglo XX la única población a la que se segregaba era la de origen Romaní, es decir, los gitanos.

Las becas y ayudas económicas que se han querido proporcionar también presentan diferencias entre países, mientras en España se aplican a nivel personal En Estados Unidos estas ayudas económicas van más dirigidas a los centros educativos con porcentajes altos de pobreza.

#### **4.1 Análisis comparativo.**

Tras el análisis bibliográfico desarrollado en el marco teórico, se observa que ambos países tienen similitudes y diferencias en lo referente a cómo atajar la segregación, las minorías que conviven en los centros educativos, cuándo han llegado esas minorías o las poblaciones más discriminadas. Cabe resaltar una similitud que presentan ambos países: la exclusión a una raza o etnia característica a la que se ha segregado a lo largo de toda la historia. En España sería la raza gitana mientras que en Estados Unidos se ha ejercido una fuerte represión contra los negros.

Como bien dice el informe del secretariado gitano citado anteriormente en el marco teórico, estas dos razas son las no dominantes, su cultura no está representada en un principio de la historia en el sistema educativo atrayendo graves consecuencias. En cambio, en España la ley oficial nunca ha discriminado a la población gitana, la primera ley educativa (Ley Moyano, 1857) buscaba la igualdad de todos los niños a través de una escuela gratuita y universal. Todo lo contrario a los primeros centros educativos en Estados Unidos a los que sólo podían acudir los niños de raza blanca, apartando a cualquier alumno de raza negra o las niñas.

Se plantea entonces el problema de la educación de las niñas. A lo largo de la historia de estos dos países se ha segregado a las niñas por el mero hecho de serlo. En el caso de Estados Unidos se prohíbe su educación hasta los años previos a la Segunda Guerra Mundial y aún pudiendo acceder al sistema, en el año 1972 en el Título IX se prohíbe la discriminación a las que estaban expuestas las mujeres, especialmente en las universidades. Al mismo tiempo, en España durante la etapa del Franquismo existe una segregación por sexos al no querer llevar a cabo una educación coeducada por parte del régimen. Los niños y las niñas acudían a centros educativos separados y se les impartía una formación distinta, los niños más dirigidos al trabajo fuera del hogar y las niñas más hacia el cuidado de la familia y la casa. Aunque, como bien dice Fernando Andrés Rubia (2013) sigue habiendo rastro en nuestra sociedad, desde finales del siglo XX ya no está generalizado en nuestro país la segregación en colegios por sexo.

Otra de las principales problemáticas que han tenido que afrontar en relación a la segregación ha sido la inmigración que ha convertido nuestras sociedades en pluriétnicas, etnias que pueden presentar diferentes necesidades para poder

prosperar en sus nuevos centros. En España no se convirtió en un asunto que atajar hasta comienzos del siglo XXI, cuando comenzaron a acudir a los centros escolares extranjeros que no conocían el idioma o tenían una cultura distinta a la nuestra. Sin embargo, en Estados Unidos comenzó desde los años veinte del siglo pasado, cuando los hispanos ya demandaban respuestas para cubrir las necesidades educativas de sus hijos. El principal problema es la barrera del lenguaje, hay una gran cantidad de alumnos que no dominan la lengua oficial del nuevo país en el que residen, haciendo imposible la comunicación con sus compañeros y el maestro. Para ello, los dos países han tomado la misma decisión, establecer políticas como el Título VII (1978) o la LOCE (2002) que protejan a estos alumnos en el centro, asegurando sus derechos y deberes o la aplicación de un programa específico que les ayude para integrarse en su entorno.

Por último, a diferencia de Estados Unidos las congregaciones religiosas han tenido un papel muy importante a lo largo de la historia de la educación en España y en especial con las minorías. Es muy importante destacar las figuras de el Padre Andrés Madejón o Cáritas con sus misiones para formar a los gitanos en una época en la que nadie se preocupaba por ellos.

## **4.2 Análisis de datos obtenidos a través de las encuestas de *google forms* (profesores EEUU)**

Esta encuesta no nos puede otorgar una muestra representativa al haber recibido quince respuestas cuando se esperaba una muestra de mínimo veinte, al igual que en España. Las respuestas cortas que se han mencionado anteriormente han sido malinterpretadas por lo que no se van a analizar por no dar información rigurosa.

Analizando las respuestas adquiridas en el formulario a los profesores de Estados Unidos encontramos que un 60% son de colegios privados mientras que un 40% es de colegios públicos (Anexo 7.1). No hay mucha diversidad dentro de los Estados en los que se trabajan, siendo 12 las respuestas obtenidas desde el estado de Illinois, algunos en la propia ciudad de Chicago; dos profesores proceden del Estado de Connecticut y el último de Virginia. Además de los Estados en los que se trabajaba, nos interesaba conocer los barrios para entender si realmente hay una relación entre la situación geográfica y la segregación que hay en el propio estado. (Anexo 7.2)

En el anexo 6 acerca del porcentaje de alumnos blancos que acuden a los centros encontramos un 26,7% de profesores que acuden a centros donde hay entre un 50% y 80%; un 80% y más de un 80% de alumnado blanco.

Nueve de los profesores nos responden desde colegios privados y seis son de colegios públicos. Llama la atención la relación que existe entre el nivel socioeconómico del barrio con el tipo de centro y alumnado que acude al mismo. Excepto en el estado de Connecticut, cuyo centro público tiene más del 80% de sus alumnos blancos, en el estado de Illinois y Virginia son los centros privados los que muestran altos porcentajes de alumnado blanco. Solo hay un 13,3% que tiene entre el 25 y el 50% de alumnado blanco y un 6,7% que tiene menos del 25%. Sin embargo, cambia mucho la realidad con los estudiantes negros, hispanos y asiáticos. El 66,7% de profesores tiene menos del 25% del alumnado negro habiendo solo un voto en el que haya más de un 80% de alumnado de esta raza en su centro educativo (Anexo 7.5). Lo mismo sucede con los estudiantes hispanos, el 66,7% tiene menos del 25% de alumnado habiendo solo un voto en el que haya más del 80% (Anexo 7.4). Por último, el 73,3% de los profesores afirma tener menos del 25% de estudiantes asiáticos mientras que hay un voto que afirma que este alumnado representa el 80%

de sus alumnos en el centro escolar (Anexo 7.7). Con relación a las medidas de apoyo educativo o de ayudas hay una mayoría que afirma aplicar medidas a los alumnos negros (71,4%), un 57,1% para los asiáticos, seguido de un 50% para los hispanos y, por último, 42,9% para los blancos. Estas respuestas no coinciden con aquellas dadas sobre el porcentaje de alumnos dependiendo de raza, por lo que se cree que han respondido según lo que ellos creen que es (Anexo 7.9). Finalmente, la población a la que más acciones se le aplican según estos profesores son los blancos con un 57,1% después los negros con un 50%, seguido de los hispanos con un 28,6% y los asiáticos con un 21,4 % (Anexo 7.8). Las respuestas dadas sobre qué tipo de acciones se tienen que aplicar han sido mal interpretadas por lo que no sirven para la investigación y relacionado con la relación con las familias, todos los maestros afirman que es cordial y positiva.

Al contrario que los centros públicos, que presentan un menor porcentaje de alumnos blancos muestran un alto porcentaje de alumnos negros o hispanos. Los colegios privados apuntan entre un 0-25% de alumnado hispano pero una vez se aumenta el 25% son colegios públicos. En el caso de los alumnos de raza negra sucede una situación parecida, sólo que en vez de ser al 25% se aumenta hasta un 50% de alumnos negros en centros públicos.

Finalmente, los estudiantes asiáticos no siguen un patrón tan marcado como el resto de los grupos de alumnos. Se encuentran tanto en centros públicos como privados, variando entre altos y bajos porcentajes.

Con respecto a las medidas, las respuestas recogidas apuntan a que el hecho de aplicar medidas a un grupo o no depende del tipo de centro y alumnado. En los públicos votan a los hispanos y a los negros como grupos a los que se aplican medidas; mientras que en los privados destacan más los asiáticos y blancos que son la mayoría de los estudiantes. Destaca cómo algunos profesores de centros blancos en los que no hay altos porcentajes de alumnos negros votan que sí aplicarían medidas únicamente a ese grupo.

### **4.3. Análisis de datos obtenidos a través de las encuestas de *google forms* (profesores España)**

Esta encuesta no nos puede dar unos resultados representativos al haber recibido únicamente 17 respuestas cuando se esperaba un mínimo de 20 para realizar la investigación.

En esta encuesta se ha querido estudiar la relación que existe entre la titularidad del centro y el tipo de alumnado que acude al mismo, aparte de conocer las diferentes medidas que se toman hacia el alumnado extranjero y gitano en los colegios españoles.

La encuesta ha llegado a un gran porcentaje de profesores en colegios concertados (77,8%) y un pequeño porcentaje de colegios públicos (22,2%) como podemos observar en el anexo 7.10. Los profesores que han contestado a las encuestas se encuentran repartidos por varias zonas de la Comunidad de Madrid. Tenemos dos profesores procedentes de centros educativos fuera de Madrid, en Parla y Alcorcón. El resto de los profesores son todos de la ciudad de Madrid: uno del barrio de Salamanca, dos profesores de la Ciudad de los Ángeles, uno de Hispanoamérica, dos de Moratalaz, uno de Vallecas, tres de Villaverde, dos de la zona sur y un último de la zona centro. Aunque falten respuestas provenientes de la zona norte de Madrid, predominan las respuestas de la zona sur. (Anexo 7.11)

En los centros educativos de los profesores que han contestado a la encuesta, un 72,2% de los mismos tienen menos de la mitad de alumnado extranjero, un 16,7% tiene mitad de alumnado extranjero y un 5,6% presenta más de la mitad de alumnado extranjero. (Anexo 7.12)

Observamos que en todos los centros escolares hay alumnos extranjeros, aunque sea un mínimo. En el gráfico acerca de la representación de alumnado gitano en su centro nos encontramos con un 44,4% en el que no hay alumnos gitanos y un 58,56% en el que menos de la mitad de los alumnos son gitanos. (Anexo 7.13)

A la pregunta de si es necesario aplicar medidas para apoyar la educación del alumnado extranjero, un 72,2% de los profesores cree que es necesario, un 16,7% cree que tal vez lo sea y un 11,1% no ve necesario aplicar medidas para apoyar la educación de los alumnos extranjeros. (Anexo 7.14)

Con respecto al apoyo al alumnado gitano, el anexo 7.15 nos muestra un 61,1% que apoya la necesidad de aplicar medidas para apoyar su educación, un 22,2% que cree posible la necesidad de aplicarlas y un 17,7% que no cree necesario aplicarlas. En el caso de que hayan afirmado que necesitan tomarse medidas concretas para facilitar la educación de alumnos extranjeros o gitanos los profesores ofrecen desde clases de apoyo, compensatoria, castellanización a personal de integración social o ayudas económicas. Así pues, a la pregunta sobre la relación mantenida con las familias en el centro y si hay diferencias con las familias de procedencia extranjera o de origen romaní encontramos disparidad de opiniones. Algunos afirman mantener la misma cordialidad con todos, otros remarcan la exigencia de las familias en los últimos años y hay algunas respuestas que sí encuentran diferencias en la disposición con las familias gitanas o extranjeras, barreras lingüísticas o poca participación en la educación de sus hijos. (Anexo 7.16 y anexo 7.17)

Esta encuesta demuestra que sí puede haber una relación entre el tipo de alumnado y el barrio o distrito en el que se sitúa el centro. Si bien es cierto que hay alumnos extranjeros en todos los centros a los que ha llegado la encuesta, los porcentajes varían dependiendo de la titularidad y la zona siendo mayor en los centros públicos que en los concertados. Un claro ejemplo es Alcorcón, una ciudad periférica de Madrid de clase obrera en la que el alumnado extranjero representa más de la mitad de los alumnos.

En relación con los gitanos, llama la atención que además de no estar representados en todos los colegios no hay un gran porcentaje de alumnado gitano en los centros que sí hay alumnos de esta etnia.

Adentrándonos ahora en las medidas que se proponen en los distintos centros encontramos que los maestros consideran que los alumnos gitanos no necesitan tanta ayuda como sus compañeros extranjeros, siendo solo un 5,9% los que creen que los extranjeros no necesitan ayudas frente a el 17,6% que cree que no la necesitan los gitanos. Los profesores ofrecen unas medidas que van desde apoyo educativo, clases de compensatoria, apoyo económico hasta la castellanización de los alumnos cuya lengua materna no es el castellano. Sorprende como estos dos grupos coinciden juntos en centros públicos.

Por último, todos los profesores aseguran que la relación con las familias es cordial y la misma que con el resto de los progenitores, exceptuando el profesor de Parla y de ciudad de Los Ángeles que afirman la existencia de diferencias y la dificultad de comunicación ya sea por lenguaje o por accesibilidad.

#### **4.4 Análisis entrevistas**

Para empezar, estas entrevistas han revelado opiniones trascendentales para este trabajo al coincidir en muchos aspectos con lo que se recoge en la problemática relacionada con la segregación escolar en España y en Estados Unidos. La profesora número 1 trabaja en un centro en Estados Unidos, la profesora número 2 en España y la tercera ha ejercido en ambos países.

El primer punto serían las diferencias en el tipo de alumnado que encontramos según el centro tanto entre países como dentro de los mismos. La profesora que ha trabajado en Estados Unidos y en España asegura que hay diferencia entre el tipo de alumnado que acude a los centros públicos en España con la que acude en Estados Unidos, habiendo entre ellos negros, hispanos en los dos países pero en España debemos sumar a los gitanos. También encontramos diferencias en España entre un colegio público y un colegio concertado, según la profesora dos que remarca una gran diferencia de porcentajes de alumnos extranjeros y gitanos en el público mientras que en su colegio concertado los alumnos extranjeros son excepcionales, sin alumnos gitanos y la mayoría son españoles de familias de clase social media o media alta.

Con respecto a las medidas que se toman en los colegios para apoyar la educación de los niños, llama la atención cómo estas profesoras afirman que en sus colegios privados y concertados no se han tomado medidas o no se toman medidas para paliar desventajas entre alumnos, pero sí hay medidas en los colegios públicos. Sorprende el hecho de cómo en esta encuesta, aquellos centros con mayores recursos no ofrezcan este servicio especializado para alumnos con necesidades especiales.

Por último, al hablar del tipo de relación que se tenía en los distintos centros se contrapone con las afirmaciones de los maestros que han contestado a la encuesta

de *Google forms*, ya que ellos defendían que no hay diferencias de trato con las familias cuando estas profesoras dicen todo lo contrario. Subrayan la importancia de cómo perciben las familias la educación de sus hijos e incluso señalan que algunos grupos como pueden ser los gitanos o los extranjeros en el caso de Estados Unidos no perciben la educación como algo importante por lo que es difícil acceder a ellos y que se impliquen en la educación de sus hijos.

En resumen, según estas entrevistas sí que hay relación entre el tipo de centro educativo y el tipo de alumnado que acude al mismo.

## 5. CONCLUSIONES

Gracias a la recopilación de la información y el análisis de los resultados de las entrevistas y de los cuestionarios realizados se han obtenido una serie de conclusiones acerca de la problemática expuesta en este trabajo: la segregación escolar. A continuación, se analizará el cumplimiento de los objetivos y las dificultades que se han encontrado a la hora de desarrollar la metodología para la obtención de los mismos.

El objetivo general de poder realizar una comparativa entre los dos sistemas ha tenido aspectos más sencillos, como la recopilación de la información para el marco teórico o las entrevistas, en contraposición a la dificultad en la obtención de respuestas para los formularios enviados a docentes. Aún así, hay dos conclusiones claras. Por un lado, una desigualdad patente en estas sociedades que se transmiten a los sistemas educativos e incluso, en el caso de Estados Unidos traspasa las fronteras legislativas imponiendo sistemas segregados al comienzo de su historia.

Por otro, la existencia de dos minorías clave: la gitana en España y la raza negra en Estados Unidos. En este sentido, aunque no se estipulen leyes específicamente para ellos, muchas de las leyes contienen medidas que van dirigidas a paliar su situación educativa.

La segregación por sexos es otra tipología que es común en ambos países, ya sea por diferencia de trato recibido en los centros o por el tipo de formación que se imparte.

Por lo que se refiere a objetivos específicos, con las entrevistas y encuestas realizadas se han podido contrastar las políticas educativas y cómo se aplican en los centros educativos de los dos países. Como resultado de este análisis se prueba la estrecha relación existente entre la zona geográfica en la que se reside, con el tipo de colegio y alumnado que asisten al mismo. Así como una diferente relación con las familias de dichos alumnos y la aplicación de medidas para determinadas minorías.

En segundo lugar, se exponen en el marco teórico las diferentes medidas recogidas en materia de segregación en las leyes educativas a lo largo de la historia de Estados Unidos y España. A partir de esto podemos inferir que Estados Unidos siempre va por delante, ya sea por la aparición de nuevas etnias como la llegada de los inmigrantes en los años veinte, ya sea en la prohibición del trabajo laboral o en las medidas que

aplicar a las minorías. Cabe destacar también la gran cantidad de leyes educativas que se han promulgado durante las democracias, *No Child Left Behind (2001)*; *LOCE (2002)*, *Plan PROA...* (2004) de estos países para atajar el problema de la segregación sin éxito en solucionar la cuestión de la segregación en sus centros.

Por último, analizar el concepto de la segregación y sus manifestaciones en el ámbito escolar ha sido un objetivo sencillo después de haber realizado el marco teórico y todos los análisis. He adquirido numerosos conocimientos, he entendido en mayor profundidad el efecto que tiene la zona geográfica de los centros, la globalidad o el trato sufrido a las minorías fuera del contexto educativo que ha acabado penetrando en nuestro sistema.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrés Rubia, F. (2013, 10 noviembre). La segregación escolar en nuestro sistema educativo. *Forum Aragón*, 10.
- Bound, John, and Sarah Turner. (2002, 4 octubre). Going to war and going to college: Did World War II and the GI Bill increase educational attainment of returning veterans? *Journal of Labor Economics* 20(4): 784–815.
- Catalá Salinas, J. (2015, 15 diciembre). Una aproximación a la historia de la escolarización de las gitanas y gitanos españoles. *Revista Muesca*, 14, pp. 96-126.
- Collins Dictionary (sf.) Segregation. En *Collins Dictionary*. Recuperado el 28 de marzo, 2021 de <https://www.collinsdictionary.com/es/diccionario/ingles/segregation>
- Cruz Sayavera, S. (2016, 12 septiembre) El sistema educativo durante el franquismo: las leyes de 1945 y 1970. *Acequitas*, 8.
- Educalink (21 de abril, 2021). Segregación escolar: ¿Qué es? ¿Y cómo manejarla? *Educalink*. <https://www.educalinkapp.com/blog/segregacion-escolar/>
- Eidenberg, Eugene, and Roy D. Morey. (1969, 1 junio). *An act of Congress: The legislative process and the making of education policy*. New York: Norton.
- Ferguson, M. (2020, 5 septiembre). The Biden education plan. *Washington view*.
- Goldin, Claudia, and Lawrence F. Katz. (2008, 1 mayo). *The race between education and technology*. Cambridge: Harvard University Press.
- K.wong, K. (2020, 28 junio). Education Policy Trump Style: The Administrative Presidency and Deference to States in ESSA Implementation. *The Journal of Federalism* volume 50 number 3, pp. 423-445
- Kaestle, C. (2016, 10 marzo). The dynamics of Opportunity in America. Evidence and perspectives. *Federalism and inequality: What can history tell us?* (1<sup>st</sup> ed., pp.97-137). SpringerOpen)
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. *Boletín Oficial del Estado* 238, de 4 de octubre de 1990, 28927-28942.
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la educación. *Boletín Oficial del Estado*, 307, de martes 24 de diciembre de 2002, 25037.
- Ley Orgánica 14/1970, de 4 de agosto, General de la Educación. *Boletín oficial del Estado*, 6 de agosto 1970, 12525- 12546.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín oficial del Estado* 106, de 04 de mayo de 2006, 2006-7899.
- Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, *Boletín Oficial del Estado* 154, de 27 de junio de 1980, 14633-14636.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 159, de 04 de julio de 1985. 1985-12978.
- Moreno, José F. (ed.). (1999, 1 enero). *The elusive quest for equality: 150 years of Chicano/Chicana Education*. Cambridge, MA: Harvard Educational Review.
- Patterson, James T. (2001, 30 marzo). *Brown v. Board of Education: A civil rights milestone and its troubled legacy*. New York: Oxford University Press.
- Real Academia Española. (sf.) Segregar. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 28 de marzo, 2021, de <https://dle.rae.es/segregar>
- Shapiro, Thomas M. (2004, 1 febrero). *The Hidden Cost of Being African American: How Wealth Perpetuates Inequality*. New York, NY: Oxford University Press.
- Simon, Kenneth A., and W. V. Grant (eds.). (1970). *Digest of educational statistics*. Washington, DC: Office of Education.
- Smith, Marshall S., and Jennifer A. O'Day. (1991, 6 enero). Systemic school reform. In *The politics of curriculum and testing, politics of education association yearbook 1990*, ed. Susan Fuhrman and Betty Malen, 233–267. London: Falmer Press.
- Sundquist, James L. (1968, 1 septiembre). *Politics and policy: The Eisenhower, Kennedy and Johnson Years*. Washington, DC: Brookings Institution.
- Swanson, Beverly B. (1991, 5 enero). An overview of the six national education goals. *ERIC Digest*. [www.ericdigests.org/pre-9220/six.htm](http://www.ericdigests.org/pre-9220/six.htm)
- Turner, Susan, and John Bound. (2003, 12 julio). Closing the gap or widening the divide: The effects of the G. I. Bill and World War II on educational outcomes of Black Americans. *Journal of Economic History* 63(1): 145–177.
- U.S. Department of Health, Education, and Welfare, Office of Civil Rights. (1975, 1 enero). *Task-force findings specifying remedies available for eliminating past educational practices rule unlawful under Lau v. Nichols*. Copy in *Bilingual education: A reappraisal of federal policy*, edited by Keith A. Baker and Adriana A. de Kanter. Lexington: Lexington Books, 1983, Appendix B.
- Urban, Wayne. (2010, 17 junio). *More than science and Sputnik: The National Defense Education Act of 1958*. Tuscaloosa: University of Alabama Press.

Vivian, L. (2017, 8 enero). The influence of school segregation on student's educational achievement. *University of New Hampshire. Perspectives*, vol.9, art.11.

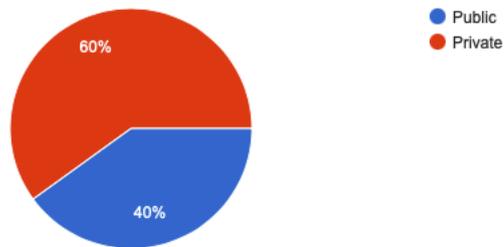
Webb, Clive (ed.). (2005, mayo 17). *Massive resistance: Southern opposition to the second reconstruction*. New York: Oxford University Press.

## 7. ANEXOS

### Anexo 7.1

What kind of school do you work in?

15 respuestas

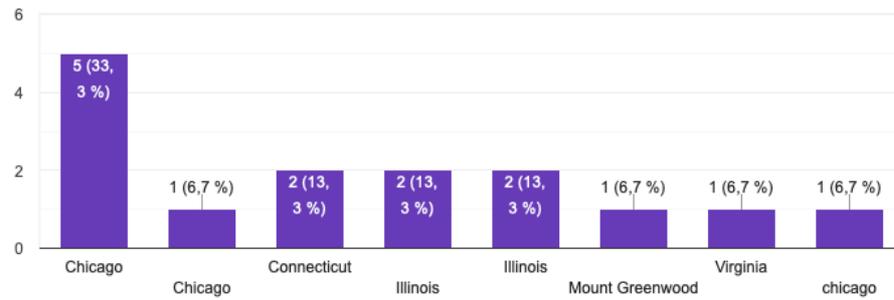


### Anexo 7.2

What state do you work in?

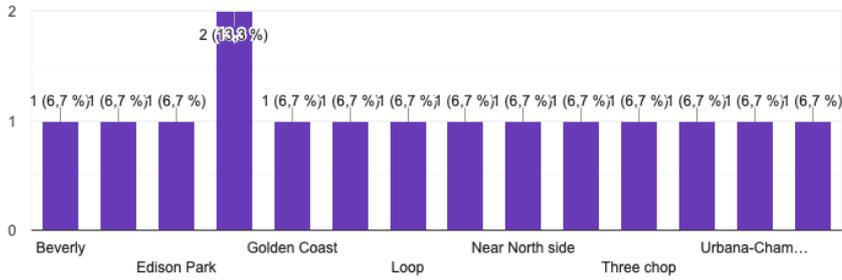
15 respuestas

 Copiar



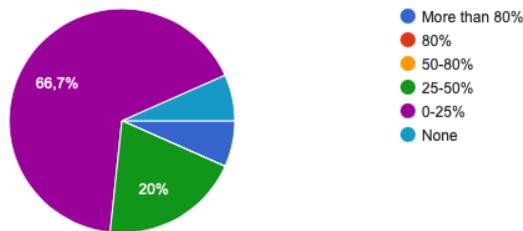
## Anexo 7.3

What neighborhood do you work in?  
15 respuestas



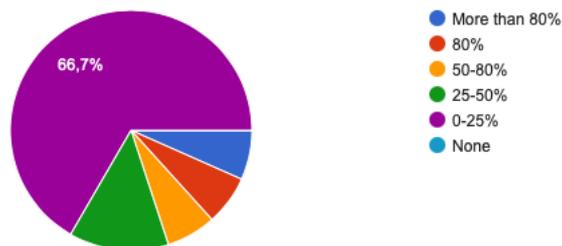
## Anexo 7.4

Percentage of hispanic students  
15 respuestas



## Anexo 7.5

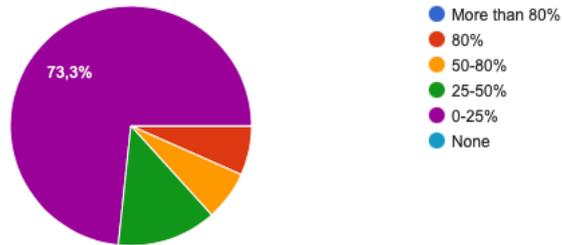
Percentage of black students  
15 respuestas



## Anexo 7.6

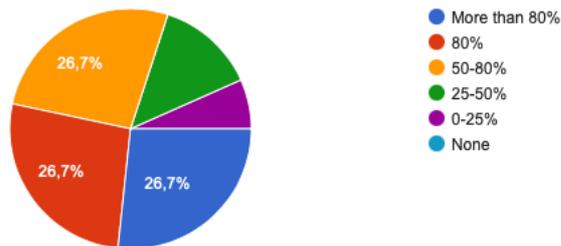
Percentage of Asian students  
15 respuestas

 Copiar



## Anexo 7.7

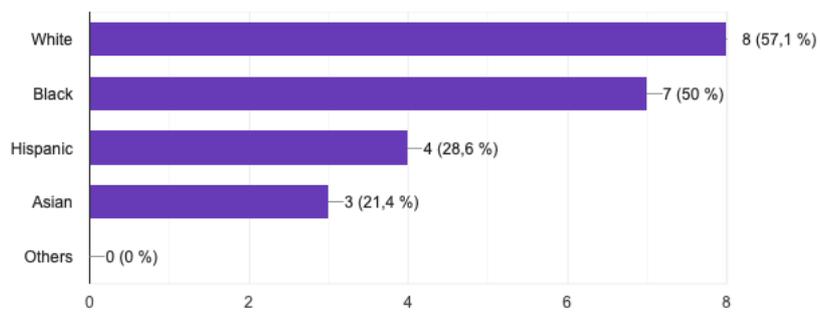
Percentage of white students  
15 respuestas



## Anexo 7.8

Which group appears to have more of these actions taken in your school?  
14 respuestas

 Copiar

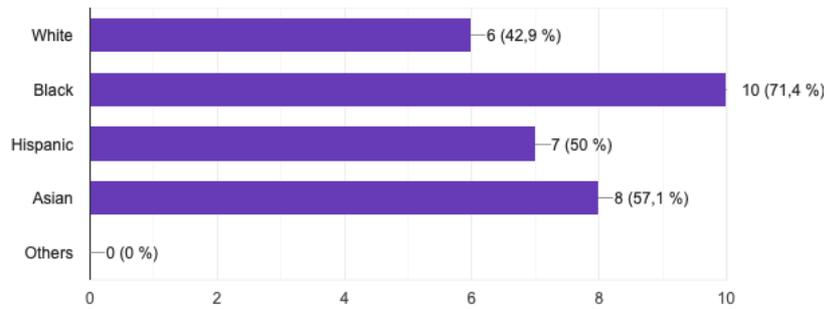


## Anexo 7.9

Do you apply any actions to support the education of any of these groups?

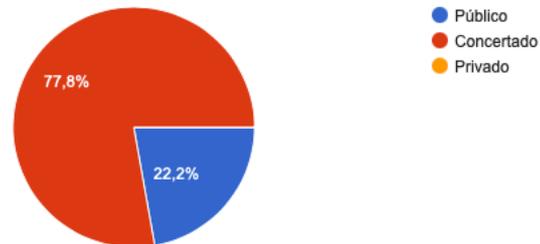
[Copiar](#)

14 respuestas



¿Qué titularidad tiene el colegio en el que ejerce?

18 respuestas

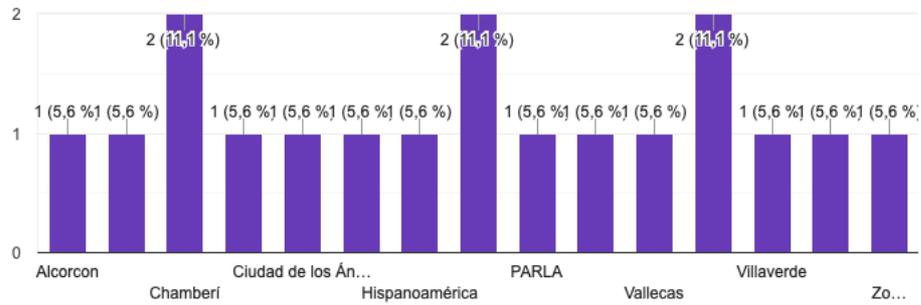


## Anexo 7.10

## Anexo 7.11

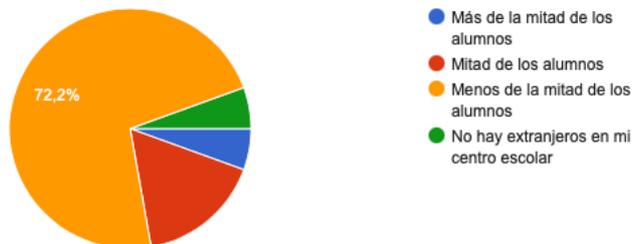
¿En qué barrio de Madrid se sitúa?  
18 respuestas

 Copiar



## Anexo 7.12

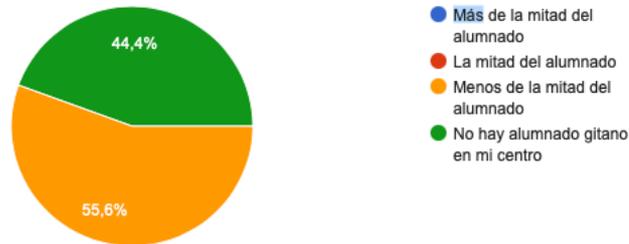
¿Cuánto porcentaje de alumnos extranjeros atienden a su centro escolar?  
18 respuestas



## Anexo 7.13

¿Cuál es el porcentaje de alumnado gitano en su centro escolar?

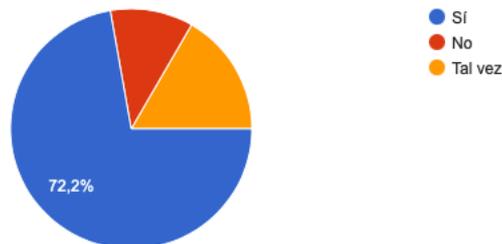
18 respuestas



## Anexo 7.14

¿Es necesario aplicar medidas para apoyar la educación del alumnado extranjero?

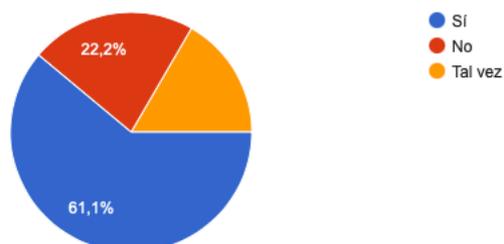
18 respuestas



## Anexo 7.15

¿Es necesario aplicar medidas para apoyar la educación del alumnado gitano?

18 respuestas



## Anexo 7.16

En el caso de que sea así, ¿qué tipo de medidas?

18 respuestas

No es necesario

Apoyo económico y social

-

Apoyo educativo

Medidas organizativas con las familias, con la situación económica, los recursos de los que disponen y el desfase curricular que presentan.

Personal Técnico de Integración Social

Orientación

No hay medidas en mi centro.

Anovo con la PT

## Anexo 7.17

En el caso de que sea así, ¿qué tipo de medidas?

18 respuestas

Apoyos individualizados y atención a las familias.

CARTELLANIZACIÓN, REFUERZO EDUCATIVO

Depende de los alumnos y del curso en el que estén.

Presencia de integradores sociales especializados dentro del aula.

Medidas de integración

Clases de refuerzo y compensatoria

Las medidas van a depender de sus necesidades concretas: apoyo emocional, ayudas...

Adaptación metodológicas y refuerzos fuera y dentro del aula

Medidas de apoyo al estudio

## Anexo 7.18

Profesora Estados Unidos: trabajar en un colegio público fue una experiencia que me permitió abrir los ojos recuerdo como teníamos tres niños en clase que no eran capaces de hablar inglés eran vietnamitas y aún no conocían la lengua. no había ningún profesor que pudiese hablar vietnamita entonces dependíamos de un solo alumno que también era vietnamita, pero si hablaba inglés para poder comunicarnos con los niños.

Profesora España: trabajar en un colegio público ha sido un reto especialmente porque yo he acudido toda mi vida como alumna a un colegio concertado y durante mis prácticas en la carrera, aunque fuese a colegios públicos eran zonas en las que no había gran diversidad de alumnado. En el colegio público en el que yo he estado trabajando había niños gitanos, extranjeros y recién llegados de otros países que no conocían la lengua española. La verdad es que fue una experiencia muy enriquecedora, pero tenía que mucho la imaginación para no dejar a ningún niño atrás había mucha diferencia entre ellos.

Profesora Estados Unidos-España: yo personalmente solo he trabajado en un colegio público en España y aunque no haya trabajado en ninguno en Estados Unidos he podido ver algunas diferencias que hay entre un colegio público en España y otro En Estados Unidos y principalmente sería el tipo de alumnado. En Estados Unidos en los colegios públicos predominan los hispanos y los negros mientras que en España aparte de estas dos razas o etnias tenemos también la raza Romani, los gitanos.

Segunda Pregunta. ¿Cómo ha sido trabajar en un colegio concertado/privado?

Profesora Estados Unidos: la verdad es que he encontrado una gran diferencia con el colegio público no solo con respecto al tipo de alumnado que tenemos sino con las relaciones con las familias. Además, aquí en Estados Unidos los centros privados tenemos mucha más libertad a la hora de elegir el currículum que se les va a impartir a los niños lo cual lo hace muchísimo más eficaz.

Profesora España: la verdad es que trabajar en un colegio concertado no ha sido un gran cambio en mi vida porque el centro en el que yo trabajo actualmente es un centro muy parecido al que yo acudí de pequeña. Los alumnos extranjeros son puntuales, a diferencia del colegio público no hay gitanos y la mayoría de las familias son de clase media, media-alta.

Profesora Estados Unidos-España: el poder trabajar en un colegio privado en Estados Unidos ha sido una maravilla, dan mucha libertad con respecto al tipo de metodología que podemos llevar en las aulas y la actitud de los padres es increíble siempre dispuestos a ayudar y palabras amables. Aquí en España lo siento que es un poco más restringido y no puedo ser tan innovadora como eran Estados Unidos, pero creo que con el tiempo conseguiremos estar al mismo nivel.

Tercera Pregunta. ¿Cómo era la relación con las familias? ¿Había diferencias?

Profesora Estados Unidos: relacionado con el caso que viví de los niños vietnamitas puedo contarte que al igual que sus hijos los padres tampoco sabían hablar inglés por lo que dependíamos de un matrimonio para poder comunicarnos con ellos. He de decir que no había una gran involucración por parte de los padres en el colegio público, los niños estaban muy interesados en aprender los profesores eran maravillosos, pero si lo comparo con el colegio privado las familias no apoyaban tanto a sus hijos en la educación como lo hacen en el colegio privado en el que trabajo ahora. Los padres en este colegio hacen cosas con sus hijos en casa relacionados con su educación que yo ni siquiera les pido.

Profesora España: después de mi experiencia tanto en un colegio público como en un colegio concertado diría que la relación que hay con las familias depende mucho de cómo éstas perciben la educación. Sí que es cierto que los gitanos por ejemplo no muestran un alto nivel de involucrarse y hay ciertos grupos de extranjeros que tampoco, pero sí que hay padres como por ejemplo los latinoamericanos o los asiáticos que están más interesados o involucrados en la educación de sus hijos. en el centro concertado en el que trabajo no siento que haya una gran diferencia, todos están interesados, pero no hay un altísimo nivel para involucrarse en las actividades del centro o para tener una comunicación activa con nosotras las profesoras.

Profesora Estados Unidos-España: por supuesto que hay diferencias entre lo que es una familia en Estados Unidos y lo que es una familia en España, dejando a un lado el interés que muestren los padres por la educación de sus hijos que es un mundo dependiendo de cada familia. Porque a mí incluso en un colegio privado en Estados Unidos los padres no han estado muy pendientes de la educación de su hijo, el trato es menos cercano con las familias en Estados Unidos, pero ellos nunca ponen en tela de juicio ni práctica docente, cosa que agradezco.

Cuarta Pregunta. ¿Hay alguna medida en los centros para apoyar la educación de los niños?

Profesora Estados Unidos: me llamó la atención porque si es cierto que existe la asignatura EFL que se encarga de enseñar inglés a todos esos alumnos que no lo tienen como lengua principal pero sí es cierto que estaba destinada a lenguas como el español el francés el alemán un idioma como el vietnamita no se contemplaba no estábamos preparados para ello.

Profesora España: el centro público en el que yo trabajé sí que es cierto que tiene muchas medidas y muchas adaptaciones para la diversidad del alumnado. Por ejemplo, hay aulas de enlace, hay apoyo educativo con clases para ayudarles en ciertas asignaturas, hay aula Tea...

sin embargo, en el centro concertado en el que trabajo ahora mismo no hay medidas de este tipo ni siquiera para ayudar en aquellas asignaturas en las que algunos niños pueden tener más dificultades como matemáticas. Los alumnos a los que más ayudas hemos dado durante mi estancia en el colegio público serían aquellos extranjeros que no conocían la lengua castellana y los gitanos, es más, el absentismo era muy generalizado en el aula y se le sacaba de clase para poder ponerles al mismo nivel que sus compañeros.

Profesora España-Estados Unidos: en el colegio privado de Estados Unidos no he encontrado ninguna medida para ayudar a los niños porque sí que es cierto que la mayoría de los alumnos llevaban desde infantil en ese colegio e iban muy avanzados. Aún así me he fijado que al tener un gran nivel de exigencia hacia los niños aquellos que no llegaban a sus expectativas se quedaban atrás y no se intentaba hacer nada por ellos a diferencia de en España que sí se suelen buscar maneras de ayudar y apoyar la educación de ese niño.

Quinta Pregunta. ¿Has vivido algún episodio de violencia? ¿A qué crees que se debe los problemas de convivencia entre alumnos distintos entre ellos?

Profesora Estados Unidos: Creo que las redes sociales tienen mucho que ver con la agresividad y el odio que se vive ahora mismo en los colegios hacia la gente que pueda ser diferente y también creo que tiene que ver la procedencia de estas familias, de dónde vienen y cómo perciben la educación. La educación no es importante para ellos y traen a sus hijos porque tienen que hacerlo entonces creen que pueden hacer lo que quieran y pueden salirse con la suya.

Profesora España: no he vivido muchos episodios de odio, sí que es verdad que en las típicas trifulcas de recreo podía haber algún insulto en relación con su raza o su sexo por hacer daño pero en primaria no creo que hubiese maldad probablemente lo hayan escuchado de algún mayor y lo repitan por lo que no creo que ahora mismo signifique un problema en la etapa de la que estamos hablando que es primaria imagino que en cursos superiores sí que es un problema pero no puedo opinar porque no lo he vivido.

Profesora España-Estados Unidos: la verdad es que no he vivido ningún episodio gracias a Dios ni en España en Estados Unidos entonces no puedo opinar sobre este tema.